FUNDAMENTOS

Sobre el Golfo San Matías (límite con la provincia del Chubut) se encuentra ubicado Puerto Lobos. Su atractivo es deslumbrante. Una extensa playa colmada de piedras pequeñas y tendida ante un mar turquesa que se hace profundo a pocos pasos de la costa, es la responsable de su encanto atrapante. Se ubica 56 kilómetros al sur de Sierra Grande y 88 kilómetros al norte de Puerto Madryn. Para acceder a él se debe transitar la ruta nacional número 3, para luego desviarse por un camino de ripio o por la ruta provincial número 1.

Sin la vieja ruta 3, Puerto Lobos tuvo una muerte natural. El viejo hotel abandonado aún conserva un resto de su vida de otro tiempo, unas pinturas en sus paredes testimonian que su esplendor debe haber sido en los años 40 o 50.

Y así fue. En la década del 60, la nueva ruta pavimentada, lejos del mar, selló la muerte de Puerto Lobos, pese a su intacto atractivo natural.

Actualmente es solamente un hermoso paraje, lo que a principios del siglo pasado era un pueblo.

La importancia de un buen camino costero, valorizaría enormemente hoy a Puerto Lobos, si se facilitara el acceso a la costa. Es bueno recordar que la Argentina con más de 3.000 kilómetros de costas marinas, sólo tiene un camino pavimentado verdaderamente costero sobre los escasos 50 kilómetros de la ruta 3 que van de Rada Tilly (Chubut) a Caleta Olivia (Santa Cruz) y apenas algunos kilómetros junto al mar en los alrededores de Mar del Plata, en la provincia de Buenos Aires, o hacia el norte de Río Grande, en Tierra del Fuego. Un país de espaldas al mar.

Geográficamente las serranías constituyen un elemento predominante, de baja altura que descienden hacia el mar. A lo largo de su costa presenta médanos que adquieren desarrollo en la desembocadura del Arroyo Salado y al sur de Punta Pórfido, un sitio de belleza singular y que junto a la propiedad conocida como "Los Hornitos" constituyen el área natural protegida "Puerto Lobos" (ley 3211).

Su costa es apta para deportes acuáticos como la pesca y el submarinismo. Sus hermosas playas son aptas para la realización de caminatas, o simplemente para el descanso.

Es poseedora de una rica fauna en la que se puede observar la presencia de lobos marinos, ballenas y aves costeras residentes y migratorias.

Gran parte de la belleza de ese lugar limítrofe se conservó y hoy es un recurso aprovechado turísticamente por la vecina provincia del Chubut, pero desatendido e inexplorado por Río Negro, inclusive nunca se planificó en función de facilitar el acceso al lugar a través de una ruta rionegrina, porque en la práctica para llegar a Puerto Lobos hay que internarse primero en Chubut.

Algunos funcionarios provinciales han manifestado que debemos hacernos cargo de Puerto Lobos, ya que es importante desarrollar y asumir una fuerte presencia de la provincia, donde también el municipio de Sierra Grande debe estar presente.

El valor agregado que tiene este lugar es la presencia a escasos metros de la costa de la vedette: la ballena Franca Austral. El avistaje debería ser compartido, pero para que esto sea posible, necesitamos que Playas Doradas y Puerto Lobos estén consolidados como destino turístico, por lo tanto, sería necesaria la reutilización de la vieja ruta 3, un ansiado proyecto que nunca alcanzó a desarrollarse.

Puerto Lobos es una de las tantas áreas naturales protegidas de la provincia de Río Negro y según la legislación, fue creada en el año 1998 por la Legislatura provincial, pero carece de un plan que aliente a la conservación de los recursos naturales allí existentes, margen costera elegida generalmente por los pescadores.

El Secretario General de la UTGHRA de Viedma, Roberto Vargas, visitó Playas Doradas, quien participó en un seminario de sustentabilidad (12-05-2009), propuso la apertura de una ruta que permita el acceso a Puerto Lobos por la provincia de Río Negro, es decir la reapertura de la vieja ruta nacional N° 3 para acceder por caminos rionegrinos a este sitio de especial belleza para el avistaje de ballenas desde un anfiteatro natural.

La ley nacional número 19498, "Administración de Fondos para la Construcción de Caminos Provinciales", Boletín Oficial 28 de Febrero de 1972 –ley vigente-, en su artículo 5° establece: "Facúltase a la Dirección Nacional de Vialidad para transferir gratuitamente a los organismos viales provinciales las rutas, tramos o secciones correspondientes al sistema troncal de caminos nacionales, que dejen de formar parte del mismo por modificaciones de trazado o restructuración de la red troncal. La transferencia comprenderá los terrenos, puentes, obras de

arte alcantarillas y obras anexas. Igual facultad tendrán las provincias para transferir con el mismo carácter rutas, secciones y tramos de su jurisdicción que pasen a integrar la red troncal".

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y

Artículo 1°.- De interés turístico, social e histórico, la reapertura y acondicionamiento de la antigua ruta nacional n° 3 de acceso a Puerto Lobos, en la Provincia de Río Negro, según lo establecido por los artículos 1° y 5° de la ley nacional n° 19498.

Artículo 2°.- Se proceda a garantizar su libre y gratuito uso con fines sociales, turísticos, científicos y recreativos, con los debidos controles ambientales por parte de las autoridades provinciales en esa área y de la Municipalidad de Sierra Grande.

Artículo 3°.- De forma.